

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

R.PESQ. N° 085-2018 RECTIFICA CESIÓN MSUR XI REGIÓN
ARTESANAL- INDUSTRIAL (PESQ-SUR-AUTRAL S.A.)



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 762 DE 2018, DE
ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 19 MAR. 2018

R. EX. N° 1035

VISTO: Lo informado solicitado por la organización de pescadores artesanales Sindicato de Trabajadores Independientes "Los Eternos Navegantes de Puerto Aysén"; lo informado por la Dirección Zonal de Pesca de la XI Región de Aysén mediante Memorándum (D.Z.XI) N° 050/2018, C.I. SUBPESCA N° 2785-2018 y por el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 085/2018, de fecha 13 de marzo de 2018; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.632 y N° 20.657; Resoluciones Exentas N° 2227, N° 2231 y N° 2554, todas de 2013, N° 35 y N° 762, ambas de 2018, todas de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 762 de 2018, de esta Subsecretaría, se autorizó la cesión de **225.768 kilogramos**, provenientes de las organizaciones de pescadores artesanales que se indica, sometidas al Régimen Artesanal de Extracción de Merluza del sur en la XI Región, en favor del armador industrial PESQUERA SUR AUSTRAL S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 N de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

2.- Que mediante Memorándum (D.Z.XI) N° 050/2018, citado en Visto, la Dirección Zonal de Pesca de la XI Región de Aysén, ha remitido solicitud para rectificar el monto de la cesión autorizado al Sindicato de Trabajadores Independientes "Los Eternos Navegantes de Puerto Aysén", por no ascender a la totalidad de las toneladas cedidas por dicha organización de pescadores artesanales.

3.- Que el Departamento de Pesquerías, mediante Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 085/2018, citado en Visto, ha señalado que, por un error de hecho, se informó incorrectamente el monto de la cesión de la mencionada organización, en el informe técnico que sirvió de fundamento a la señalada resolución.

4.- Que en consecuencia corresponde rectificar la Resolución Exenta N° 762 de 2018, de esta Subsecretaría, en los términos señalados en el Memorándum Técnico (R.PESQ.) N° 085/2018, citado en Visto.

RESUELVO:

1.- Rectifícase la Resolución Exenta N° 762 de 2018, de esta Subsecretaría, que autorizó la cesión proveniente de organizaciones de pescadores artesanales sometidas al Régimen Artesanal de Extracción de Merluza del sur en la XI Región, en favor del armador industrial PESQUERA SUR AUSTRAL S.A., R.U.T. N° 96.542.880-1, domiciliado en José María Caro N° 300, Puerto Chacabuco, Región de Aysén, en el sentido que a continuación se señala:

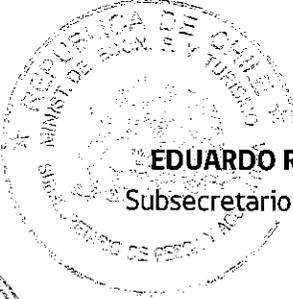
- a) En el considerando 5º y en los numerales 1º y 3º de la parte resolutive, señalar que la cesión asciende a **229.318 kilogramos de Merluza del sur**, y no el monto que en ellos se indica.
- b) En el numeral 3º, reemplazar el monto a descontar de la siguiente organización de pescadores:

ORGANIZACIÓN	RSU	Kg a ceder
S.T.I. LOS ETERNOS NAVEGANTES DE PUERTO AYSÉN	11.02.0126	99.107

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley Nº 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL PETICIONARIO Y PUBLÍQUESE EN TEXTO ÍNTEGRO EN LA PÁGINA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA.



EDUARDO RIQUELME PORTILLA

 Subsecretario de Pesca y Acuicultura



 MINISTERIO DE ECONOMÍA - SUBS. DE PESCA Y ACUICULTURA

 DIVISION JURIDICA

copia
 CGS/MJG